

### III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Servicio Común de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia  
De lo Social número Siete de Murcia

**7972 Despido/ceses en general 266/2016.**

NIG: 30030 44 4 2016 0002325

Modelo: N81291

Despido/ceses en general 266/2016

Sobre despido

Demandante: Liliana Barqueros Bernal

Abogada: María Elisa Cuadros Garrido

Demandados: González Perellón, S.L., Fogasa

Abogado: Fogasa

Doña María del Carmen Ortiz Garrido, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Siete de Murcia,

Hago saber: Que en el procedimiento despido/ceses en general 266/2016 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Liliana Barqueros Bernal contra González Perellón, S.L., Fogasa sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

**Diligencia de ordenación**

La Letrada de la Administración de Justicia Sra. doña María del Carmen Ortiz Garrido

En Murcia, a veinte de septiembre de dos mil dieciséis.

Visto el estado del presenta procedimiento, se acuerda convocar nuevamente a las partes para juicio señalándose para que tenga lugar el próximo día 9 de noviembre de 2016 a las 9:30 horas de su mañana en la Sala de vistas numero 7.

Cítese a las partes mediante la notificación de la presente resolución, con las advertencias y prevenciones contenidas en la citación inicial, cítese a la empresa demandada por medio del S.A.C.E., sirviendo la presente de cédula de citación en legal forma, librándose edictos ad cautelam.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su



notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

El/La Letrado/a de la Administración de Justicia

Y para que sirva de notificación en legal forma a González Perellón, S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, 20 de septiembre de 2016.—La Letrada de la Administración de Justicia.